

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 3-2012.

Guatemala, 23 de enero de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de financiar la nómina de sueldos del personal contratado bajo el renglón 021 "Personal supernumerario", de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros y la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, cuya función básica es ejecutar los procesos para la seguridad de las personas y de sus bienes, en coordinación con las comunidades, fomentando la cultura de prevención de este flagelo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **020** de fecha **20 ENE. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:



Dirección Técnica
del Presupuesto



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

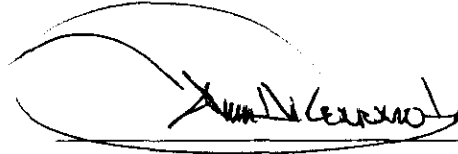
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
1	TOTAL Ministerio de Gobernación			<u>3,612,000.00</u>	<u>3,612,000.00</u>
		11	11	2,004,000.00	2,004,000.00
		21	21	1,608,000.00	1,608,000.00

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
21 "Ingresos tributarios IVA Paz"

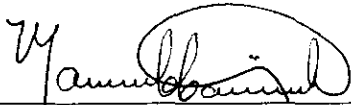
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,612,000.00</u>	<u>3,612,000.00</u>
Ministerio de Gobernación	<u>3,612,000.00</u>	<u>3,612,000.00</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	3,612,000.00	3,612,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,612,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto, realizar las acciones correspondientes.



Pavel V. Centeno
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

